REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO

CON GOCE DE REMUNERACIONES A

FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 14.08.2014.

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile.

- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

 El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha de 13 Agosto de 2014.

DECRETO ALACALDICIOS: Nº 8549

Autoriza Permiso Administrativo con goce de remuneraciones al Sr. Rodrigo Abel Martínez Ramos, C. I. 13.975.430-1, Técnico en Enfermería A nivel Superior, del Centro Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso de 01 días de permiso a contar del 17 de Agosto de 2014 y hasta el 17 de Agosto de 2014, (Turno) por tener que realizar trámites personales fuera de la comuna.

ALCALD

CALDE (

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

SECRETARIO

MUNICIPAL

Distribución:

Secretario Municipal.

- Encargado de Remuneraciones y Personal.

- Interesado.